



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3855

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°416 de fecha 14/11/23 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°204 de fecha 18/11/22 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa de Sociedad Gastronómica Comercial L&M Spa del SII. Contrato de subarrendamiento privado, Divina Corteza Spa a Inmobiliaria Ríos del Sur Ltda. de fecha 05/01/23. Anexo contrato de subarrendamiento privado de fecha 17/10/23. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 10/03/23. Resolución Exenta N°2305495638 y N°2305495586 de fecha 15/11/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimientos de la TGR año 2023. Formulario N°29 de julio a septiembre 2023 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD GASTRONÓMICA COMERCIAL L&M SPA
RUT	77.726.793-0
GIRO	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS
DOMICILIADA EN	[REDACTED]
ROL	6121-10
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$31.758.-
TOTAL	\$31.758.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MARÍA JULIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 ALCALDE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/jca.-  
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Comercio		
Objetado	Observado	Revisado